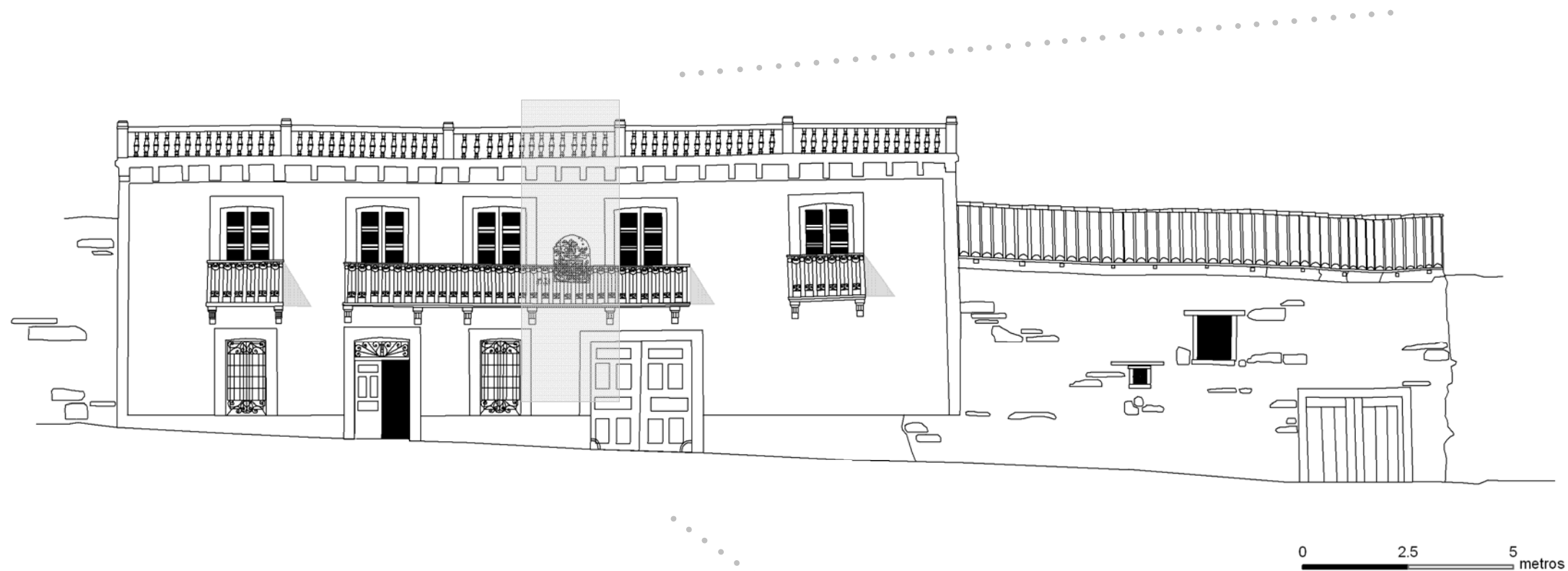

TESTIMONIOS GRÁFICOS Y ORALES



Situación histórica. Fachada de la casa elegida como ejemplo de aplicación para este trabajo, ubicada en la calle del Cristo en Destriana. Ortoimagen (efectuada con técnicas de fotogrametría terrestre)

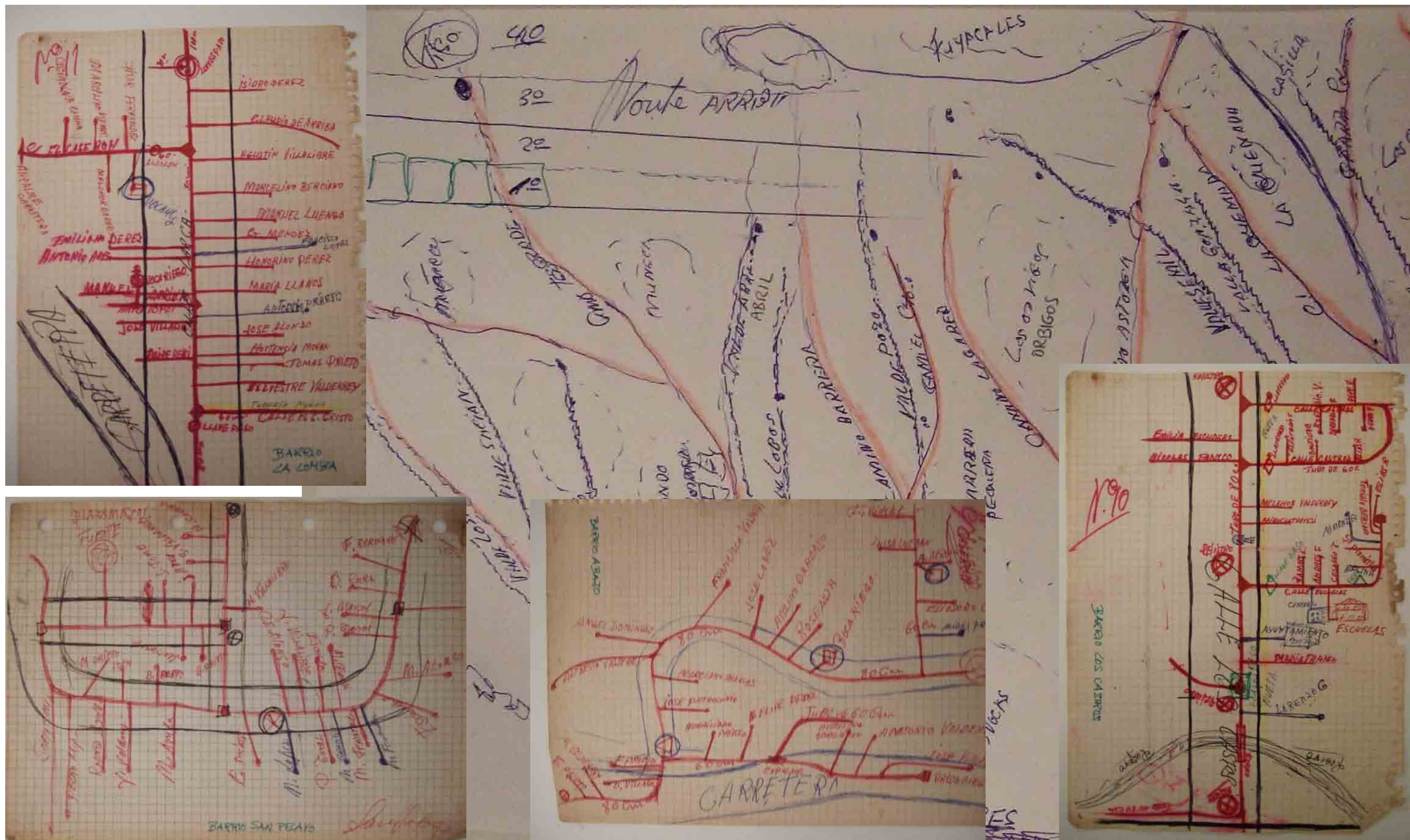


Situación actual de la casa elegida como ejemplo de aplicación en Destriana. Derrumbe Enero 2011. Montaje E. Prada

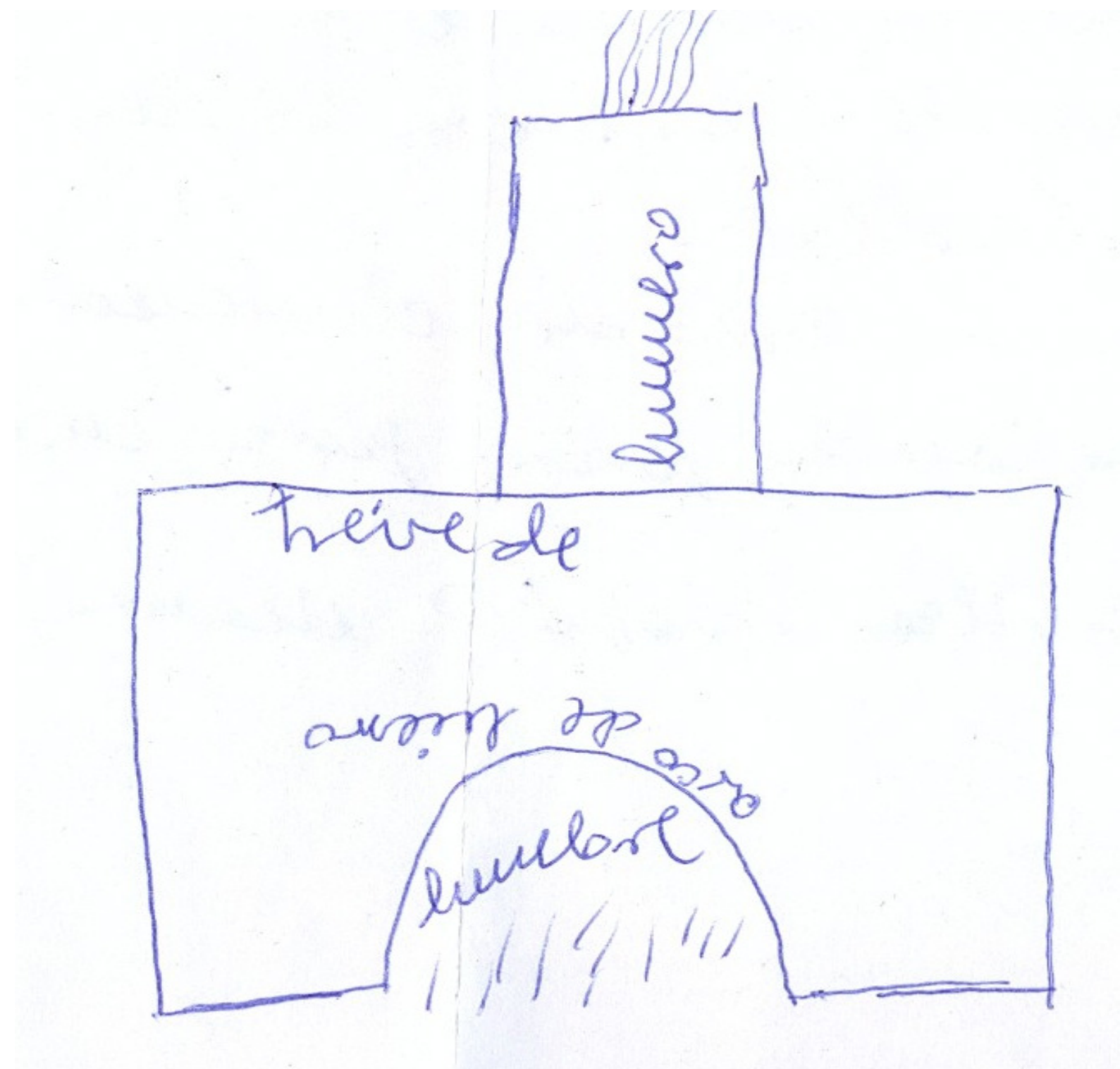


Escala 1:30

Fuente: Trabajo de campo. Elaboración: Esther I. Prada. Dibujo: Héctor Mateos



Dibujos realizados por David Berciano, vecino de Destriana, en los años cincuenta con motivo de la ejecución de las acometidas de agua a las viviendas, y dibujo del Monte de Arriba realizado por el mismo informante para el presente trabajo.



Dibujo realizado por Luisa y Esther Llorente, vecinas de Campo de Villavidel, pueblo de León próximo a La Valduerna que representa las antiguas "cocinas de humo" de las casas de La Meseta.

Recuerdos de la concentración parcelaria según Manuel Mateos, operador fotogramétrico del IRYDA entre los años 1965 y 1982.

La agricultura española en la segunda mitad del siglo XIX estaba en gran declive. Causas como la desamortización civil y eclesiástica, que motivaron la creación de la comisión de *Reforma Social* ya en 1883, con el fin de solucionar los problemas agrarios, y que en 1905 pasa a llamarse *Instituto de Reformas Sociales*.

En 1907 se aprueba la *Ley de Colonización y Repoblación Interior*, siendo el ejecutor la *Junta Central de Colonización y Repoblación Interior*.

En 1927 se crea la *Dirección General de Acción Social Agraria*, en sustitución de la Junta, puesto que no había tenido buenos resultados en la producción final agraria. Esta dirección intentó resolver los problemas por el método de adquisición de fincas, con el fin de reparto y distribución de las tierras, por el método de parcelación.

En 1932 se encargaron los servicios de parcelación y colonización a la *Inspección de los Servicios Sociales Agrarios*, que pasaron a depender del *Instituto de Reforma Agraria* de nueva creación, concretamente, el 15 de Septiembre de 1932.

En estos años anteriores a la guerra civil española empezó a funcionar la distribución de tierras y parcelación, pero la falta, quizás de preparación en el rodaje de una Ley de Parcelación de la tierra, crea una falsa idea de lo que debe ser una buena organización de reparto equitativo, dando problemas de abuso y usurpación de bienes y por tanto el descontento del mundo agrario.

Como es lógico durante la guerra civil estos problemas son de orden menor, puesto que el cultivo se reduce existiendo más terreno que personas.

En el año 1938 en plena guerra se dan los primeros pasos en la organización del Ministerio de Agricultura que sustituye a la Junta Técnica de Burgos, que es la que venía organizando estos temas desde el principio de la guerra.

En el Decreto de 6 de Abril de 1938 nace el *Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la tierra* encargándose de las funciones del Instituto de Reforma Agraria.

En Octubre de 1939 se crea el *Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.)* y pasan a depender de éste todas las funciones del anterior *Instituto de Reforma Agraria* y además desarrolla la principal función para lo que se crea, que no es otra que levantar núcleos de población, en donde por causas de la guerra fueron destruidos, tanto es así que se llaman **Pueblos de Colonización**. Estos pueblos son de una arquitectura muy peculiar y regular en sus trazados, son pueblos sin personalidad todos trazados con regla y escuadra, y tanto su organización urbanística como sus viviendas son calcadas unos de otros.

Todos los pueblos tienen una escuela e iglesia así como algunas dotaciones sociales, locales para dependencias de los servicios agrícolas (Cámaras agrarias o hermandades de labradores).

Sus viviendas son intermedias entre la vivienda moderna y la antigua, son casas de distribución moderna pero todas ellas con corral, que es lo clásico de las antiguas, además como es lógico cada vivienda tiene una parcela en las cercanías del núcleo urbano siendo éstas de formas regulares y de igual tamaño. Es el primer y más regular dispositivo de la ordenación parcelaria que se efectúa.

Estas actuaciones se aplican en diferentes zonas del territorio nacional, principalmente en Andalucía o en Extremadura (Plan Badajoz), en estas parcelas la idea es el cultivo intensivo de tabaco y en algunos casos el de maíz.

Bien es verdad que este sistema de ordenación del territorio de los años 50 se exportó a Europa, dónde se estudió en algunas escuelas de agricultura recibiendo en algunos casos interés por su estudio. Existen trabajos **sobre el comportamiento y costumbres en el ámbito sociológico de estos colonos y afirman que no son del todo ideales, puesto que las personas que habitan estos lugares carecen de visión panorámica de ubicación. Esto conlleva que psicológicamente las personas padecen algunos trastornos de orientación debido a que su brújula orgánica no se orientan lo suficientemente bien, por encontrar todos los elementos semejantes.**

En aplicación de la Ley 20 de Diciembre del año 1953, se comienza a crear el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (S.N.C.i.O.R.). En 1967, la Administración Civil del Estado unifica las entidades, creando el *Instituto Nacional de Colonización Parcelaria y Ordenación Rural* y el *Servicio de Conservación de Suelos*, bajo la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural.

En Ley de 21 de Julio de 1971, se crea el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), y quedan integrados el Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.), y el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (S.N.C.i.O.R.).

En 1985 desaparece el IRYDA por transferencia a los distintos Departamentos de Agricultura de las Comunidades Autónomas. Art. 148. C.E. 1978.

El IRYDA creado en 1971 como heredero de la antigua Concentración Parcelaria y el Instituto de Colonización tienen las siguientes funciones:

1. Transformar económica y socialmente grandes zonas y comarcas que así lo precisen en orden a la elevación de las condiciones de vida de la población campesina.
2. Creación, mejora y conservación de explotaciones agrarias de características socioeconómicas adecuadas.
3. El mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, en aguas y tierras, dentro de su competencia.

Su actuación se apoya en leyes como la de 1973, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, otra de 1979 Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, así como la Ley de Arrendamientos Rústicos.

La organización administrativa era a través de Jefaturas Provinciales e Inspección Regional y algunos casos Oficinas Comarcales, lógicamente estaban en las zonas de interés de concentración parcelaria o grandes zonas de posible transformación de uso, como los sectores de Liria (Valencia), Zona del Guadalhorce, Las Bardenas o el más empleado y prometido Plan de Transformación en Regadío de Los Monegros.

Un análisis de la historia de estos organismos nos da la pauta del conocimiento de su creación. En los principios del siglo XX, la economía agraria y su distribución era bastante deficiente, existían bastantes contrastes en las regiones rurales, dándose zonas de latifundios y minifundios, todo dependía de la región, el término medio o unidad labradora podíamos verlo en las dos Castillas, pero principalmente en Castilla la Vieja (antigua denominación regional), de todos modos no cabe duda que incluso en esta región la explotación agrícola era bastante penosa.

Con las nuevas leyes de principios de siglo XX, encaminadas al mejor aprovechamiento agrícola, surge como expectativa humana el deseo de progresar. Si bien, el desarrollo de estas leyes no tenía el rodaje de toda normativa que asentada en la estructura del campo rural, era lenta y delicada, lo cual llevaba a la mala interpretación de la propiedad privada y al reparto de tierras. Ello tiene un periodo de incertidumbre en el primer tercio del siglo XX. No cabe duda que este periodo sirve para empezar a visionar proyectos nuevos de explotación.

En los años 40, después de la guerra, gran parte de las explotaciones agrícolas estaban destruidas o abandonadas por la desaparición de propietarios, surge entonces la agrupación de fincas de mayor extensión por compra o asociación de propietarios, esto es lo que podemos llamar la primera concentración de bienes que siempre viene motivado por el progreso personal humano. Otro hecho que motiva el cambio es la rápida mecanización del campo que surge en los años 40.

En las primeras actuaciones de concentración parcelaria son llevadas a cabo en la meseta castellana, tierra de campos sirve de modelo de proyectos y experiencias.

En principio se elaboran planos del terreno, que se sacan de los que existen en el antiguo catastro, se modifican y replantean todos los elementos naturales como son caminos, ríos, vaguadas así como fuentes y manantiales, toda esta labor se realiza con topografía clásica (Teodolitos y Niveles).

Con los planos se dibujaban los polígonos que normalmente estaban limitados por elementos naturales, como carreteras, caminos o ríos y vaguadas. Estos polígonos se dibujaban a escalas 1/2.000, 1/2.500 y 1/3.000, según la zona y los márgenes de papel (DIN A-0), con lo que podemos estimar el número de hectáreas de cada pañoleta ronda entre 200 y 300 hectáreas.

Las zonas concentradas sólo se realizaban en terrenos de secano (cultivo de cereales), y en las primeras concentraciones solo dentro del propio polígono, esta norma se basa en que el inicio de la reunión de parcelas lo empiezan a practicar los propios agricultores con el cambio de propiedad por compra o trueque entre parcelas o terrenos, puesto que el registro y títulos de propiedad apenas existe.

Esto lo viene a solucionar la concentración parcelaria dando títulos de propiedad en las zonas concentradas.

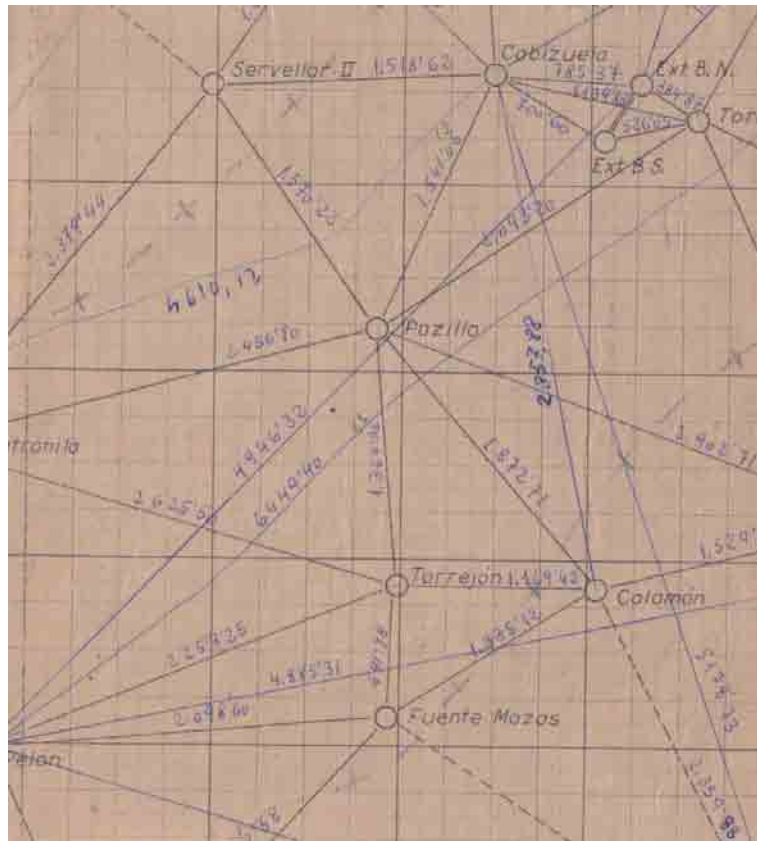
En la concentración de los primeros terrenos se respeta todos los cultivos de regadío, montes, viñas, así como toda obra de fábrica y cerramientos, por ello las primeras concentraciones solo tienen lugar en zonas abiertas, por tanto no llega a muchas zonas del país por no ser propicias para la concentración.

A partir de los años 50 la mecanización del campo es progresiva, puesto que anteriormente el uso del arado romano era lo normal, la nueva maquinaria necesita que las unidades de cultivo sean mayores para que la rentabilidad justifique su uso, por lo que el progreso lleva a que cada vez se efectúen más zonas concentradas.

Con este progreso también se introducen nuevas técnicas de elaboración de los planos y proyectos. En los años 60 nacen las oficinas técnicas de proyectos de planos con nueva tecnologías, como la fotogrametría, de producción muy superior en planos que la topografía clásica, por ello el Servicio de Concentración Parcelaria, en el año 60 adquiere 3 restituidores de la marca Wild, dos A-8 y un A-7, aparatos de gran precisión.

En los principios, la introducción de la concentración en zonas rurales era costosa, puesto que existía el recelo del cambio de las parcelas. Todos los propietarios no eran conformes o receptivos a ese cambio de concentración y calidad de tierras. La mentalidad de algunos agricultores pasaba por el conocimiento a fondo de lo suyo y la falta de reconocimiento de la propiedad del vecino, en ocasiones confundiendo la medida superficial con la calidad otorgada.

Al cabo de una o dos campañas de labrar las nuevas parcelas, cambiaba la opinión de los agricultores. Tanto es así, que los pueblos del entorno a la zona concentrada, solicitaban la concentración para los suyos, no obstante, en algunas zonas la implantación fue realizada con la fuerza pública. De esto dan fe los topógrafos de campo que en algunos casos necesitaban la protección de la Guardia Civil, quizás por una inadecuada información o bien, por la maledicencia de algunas personas interesadas que introducían la idea de la expropiación de fincas. A medida que el sector se ha ido profesionalizando este tipo de problemas se van mitigando.



DETALLE DEL PLANO DE LA RED DE LA ZONA CON LOS VÉRTICES UTILIZADOS.
Fuente: Biblioteca Dpto. Ing. Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. Expresión Gráfica. UPM

RESEÑA DE VERTICES

VÉRTICE	RESEÑA	CROQUIS
RAGAMA	Pie de la veleta metálica de la torre de la Iglesia.	
RASUEROS	Pie de la veleta metálica de la torre de la Iglesia.	
SAN CRISTOBAL DE TRABANCO (antes Cebolla)	Vertice del tejado de la torre de la Iglesia.	
SANTA PETRONILA	En la esquina N.W. de un gran mojon de piedra que era la base de una cruz de piedra desaparecida. A unos 12 m. al N.E. de la union de los caminos de San Cristobal de Trabancos a Mambias y al caserío de Torralba.	
SERVELLAR I	En un límite de cultivos a unos 500 m. el S. del camino de Mambias a Rasueros, en una ligera elevación del terreno muy suavemente ondulado. En el término de Rasueros.	
SERVELLAR II	En el borde N. del camino llamado calzada del Gitano, a unos 300 m. al N.W. del cruce de dicho camino con el de mambias a San Cristobal de Trabancos.	

RESEÑA ESCRITA Y GRÁFICA DE VERTICES PARA LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE APOYO Y POSTERIOR RESTITUCIÓN POR FOTOGRAFÍA AÉREA.
Fuente: Biblioteca Dpto. Ing. Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. Expresión Gráfica. UPM

VÉRTICE	RESEÑA	CROQUIS
MAMBLAS	Pie de la veleta metálica de la torre de la Iglesia. <u>Atencion</u> : Existe otra torre de piedra al E. del pueblo que <u>no</u> es el vertice.	
MILANO	En una pequeña elevación del terreno llamada alto del Milano, en el borde N. del camino de San Cristobal de Trabancos a Ragama, muy proximo a la línea límite entre ambos pueblos.	
PELON	En la parte mas alta del cerro llamado Pelon, proximo a la línea límite entre los terminos de San Cristobal de Trabancos y El Ajo. En un límite entre cultivos. En este lugar ha existido un vertice geodesico que no ha podido ser encontrado porque su señalización era de una estaca y carbon enterrado.	
FINAR	En el borde W. del camino de El Ajo a Gantaracillo, en la esquina N.E. de un pin.r. Termino de Flores de Avila.	
POJILLO	En una pequeña elevación del terreno llamada alto del Pojillo. En una línea límite de cultivos.	
PRADO	En una elevación del terreno proxima a el llanado Prado de las Fuentes. En un límite de cultivos que en límite entre los terminos de Ragama y San Cristobal de Trabancos.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

CALCULO DE TRISECCIONES INVERSAS

VERTICES DE APOYO

ANGULOS ADMITIALES

ANGULOS REFERIDOS A LA VISUAL (P-2)

Term. *Avila*

Prov. *3*

Punto *3*

X = *24.316,18*

Y = *21.312,92*

Z = *830,31*

Tabla de cálculos de trigonometría esférica para la determinación de coordenadas por el método de trisección inversa.

ESTADILLO OFICIAL PARA CÁLCULO DE COORDENADAS MEDIANTE EL MÉTODO DE TRISECCIÓN INVERSA.
Fuente: Biblioteca Dpto. Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. Expresión Gráfica. UPM